

Soloviejo, S.A., en el domicilio conocido C/ Ercilla, 18 2.º, 48009 Bilbao (Vizcaya) y resultando infructuosa, se hace por medio del presente anuncio según establece el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Para conocer el texto íntegro del acto, podrá comparecer la interesada en el plazo de diez días, en la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa sita en Avda. Manuel Siurot, 4, de Huelva.

Asimismo, se le notifica que contra la citada Resolución, que no ponen fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, recurso que se puede presentar por conducto de esta Delegación Provincial, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Expediente: Renuncia Concesiones de Explotación Grupo Minero Soloviejo.

Extracto del acto: Resolución de cancelación del expediente de renuncia a las Concesiones de Explotación que forman el denominado Grupo Minero Soloviejo.

Huelva, 14 de febrero de 2006.- La Delegada, M.ª José Rodríguez Ramírez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de la Secretaría General Técnica, por el que se publica la resolución de 14 de julio de 2005, de esta Secretaría, por la que se inadmite la reclamación patrimonial formulada por don Gerónimo Losada Vieira en nombre y representación de la Entidad Servicios y Urbanizaciones Onubenses, S.A., de fecha 7 de noviembre de 2004.

Intentada la notificación personal a don Gerónimo Losada Vieira en nombre y representación de la entidad Servicios y Urbanizaciones Onubenses, S.L., de conformidad con lo previsto en los art. 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se pone en conocimiento del interesado que por Resolución de la Secretaría General Técnica de esta Consejería de fecha 14 de julio de 2005 se ha declarado la inadmisión de la reclamación patrimonial formulada con fecha 7 de noviembre de 2004, que se siguió bajo el núm. de expediente 486/04.

Asimismo se indica que el texto completo de dicha resolución se encuentra a su disposición en el Servicio de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General Técnica de esta Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, segunda planta, 41071 de Sevilla, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asistan.

Advirtiéndosele, que contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, ante la Excmo. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación o publicación de la presente Resolución, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

Sevilla, 13 de febrero de 2006.- La Secretaria General Técnica, Inmaculada Jiménez Bastida.

CONSEJERIA DE EMPLEO

RESOLUCION de 3 de febrero de 2006, de la Dirección Provincial de Jaén del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública el requerimiento de documentación programa de intermediación e inserción en base a la orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 19 y 21.2 de la Orden 22 de enero de 2004 (BOJA núm. 22 de 3 de febrero), por la que se establecen las normas reguladoras de concesión de ayudas del Programa de Orientación Profesional y se regula el Programa de Itinerarios de Inserción, establecidos por el Decreto que se cita, por el que se establecen los Programas de Inserción de la Junta de Andalucía, modificada por Orden 23 de septiembre de 2004 (BOJA núm. 204, de 19 de octubre) y por la Orden 9 de noviembre de 2005 (BOJA núm. 222, de 14 de noviembre.) y a los efectos de la publicación prevista en los artículos 59.6, 60 y 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Dirección Provincial ha resuelto hacer público una relación de la situación de cada solicitud, así como el acto de requerimiento de subsanación de errores y/o documentación a aportar, cuyo contenido íntegro se halla expuesto en los tabloneros de anuncios de la Dirección Provincial de Jaén.

Expedientes que no contienen algún/os de los documentos preceptivos, a los que se les requiere:

Entidad	Núm. sol.	Núm. Pag.
Confederación de Empresarios de Jaén	3212	JA/OCO/00001/2006
Asociación para el Desarrollo Rural Sierra de Segura	2786	JA/OCO/00002/2006
Universidad de Jaén	2791	JA/OCO/00003/2006
FACCA	2836	JA/OCO/00004/2006
Cámara de Comercio e Industria de Linares	3177	JA/OCO/00005/2006
Fundación Secretariado Gitano	3035	JA/OCO/00006/2006
Cámara Oficial de Comercio e Industria de Jaén	2715	JA/OCO/00007/2006
Asociación Objetivo Vida	2782	JA/OCO/00008/2006
Consorcio Hacienda La Laguna	3312	JA/OCO/00009/2006
Asociación Provincial Pro-Minusválidos Psíquicos de Jaén	3353	JA/OCO/00010/2006
Fundación Proyecto Don Bosco-Jaén	3038	JA/OCO/00011/2006
Fundación Angaro	3215	JA/OCO/00012/2006
Asociación Provincial de Empresas Pequeñas y Autónomas	3442	JA/OCO/00013/2006
Asociación Objetivo Vida	3613	JA/OCO/00014/2006
Asociación Desarrollo Rural Sierra Sur de Jaén	3398	JA/OCO/00015/2006
Adr. Comarca Sierra Cazorla	3150	JA/OCO/00016/2006
Asociación para el Desarrollo Rural de Sierra Mágina	3232	JA/OCO/00017/2006
Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real	3021	JA/OCO/00018/2006
Ayuntamiento de Pozo Alcón	3124	JA/OCO/00019/2006
Ayuntamiento de Torredelcampo	3198	JA/OCO/00020/2006
Ayuntamiento de Andújar	2751	JA/OCO/00021/2006
Ayuntamiento de Linares	3079	JA/OCO/00022/2006
OAL de Políticas Activas de Empleo. Ayto Ubeda	3052	JA/OCO/00023/2006
Excmo. Ayuntamiento de Martos	2706	JA/OCO/00024/2006
Excmo. Ayuntamiento de Quesada	2948	JA/OCO/00025/2006
Diputación Provincial de Jaén	3082	JA/OCO/00026/2006
Excmo. Ayuntamiento de Villacarrillo	3175	JA/OCO/00027/2006
Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo	3233	JA/OCO/00028/2006
Ayuntamiento de Marmolejo	3072	JA/OCO/00029/2006
Ayuntamiento de Torredonjimeno	2861	JA/OCO/00030/2006

Entidad	Núm. sol.	Núm. Pag.
Patronato Mpal. Fomento, Promoción y Desarrollo Bailén	2851 JA/OCO/00031/2006	
Ayuntamiento de La Carolina	2798 JA/OCO/00032/2006	
Ayuntamiento de Alcaudete	3029 JA/OCO/00033/2006	
Excmo. Ayto. Santisteban del Puerto	2657 JA/OCO/00034/2006	
Ayuntamiento de Torreperogil	3396 JA/OCO/00035/2006	
Fundación Andaluza de Fondo de Formación y Empleo	3379 JA/OCO/00036/2006	

La subsanación de la falta y/o los documentos a aportar deberán realizarse, en cumplimiento del artículo 71 de la citada Ley 30/1992, en plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA, con la advertencia de que si así no lo hicieran se les tendrá por desistido de su petición, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la misma.

Jaén, 3 de febrero de 2006.- El Director, David Avilés Pascual.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, publicando Resolución de subvenciones concedidas a entidades locales, al amparo de la Orden que se cita.

Resolución de 7 de febrero de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas a Entidades Locales de esta provincia para la dotación de infraestructuras deportivas cuya cuantía no supera la cantidad de 100.000 euros.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 28 de marzo de 2005, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas para la dotación de infraestructuras deportivas, convocatoria año 2005, con cargo a las aplicaciones presupuestarias siguientes:

0.1.15.00.01.04.761.02.46 A 7
3.1.15.00.01.04.761.02.46 A 2.2006.

MUNICIPIO	CONCEPTO	SUBVENCION
ABLA	VESTUARIOS POLIDEPORTIVOS	26.465,00
ALCOLEA	MATERIAL DOTAC. PISTAS FUTB	6.569,00
ALHABIA	REPARACION FRONTON	46.521,00
ALMOCITA	EQUIPAMIENTO DEPORTIVO	3.020,00
BACARES	REP. PISTA POLIDEPORTIVA	13.598,00
BENAHADUX	EQUIPO DE MEGAFONIA	3.510,00
BENAHADUX	REPARACION FRONTON	12.974,00
BENTARIQUE	CONSTRUCCION VESTUARIOS	47.256,00
BERJA	MAQUINA FITNESS	7.318,00
C. DEL ALMANZOR.	MARCADORES Y PORTERIAS	7.566,00
C.DE FILABRES	MATERIAL EQUIP. PISTA POLI. MPAL	11.181,00

MUNICIPIO	CONCEPTO	SUBVENCION
CANJAYAR	CONSTRUC. POLIDEPORTIVO	59.552,00
CANTORIA	MEJORA INSTALAC. DEPORTIVA	21.666,00
CHIRIVEL	REFORMA PISTA FRONTON	10.935,00
COBDAR	REFORMA PISCINA	29.807,00
DALIAS	MATERIAL DOTA. POL. MPAL.	6.220,00
EL EJIDO	EQUIP. P. ATLETISMO	36.000,00
FONDON	CUBRICION PISTA POLIDEPORTIVA	81.726,00
GADOR	CAMPO FUTBOL Y CESPED ARTIFIC.	84.221,00
HUECJA	ADAPTACION GIMNASIO	27.792,00
INSTINCION	MAT. EQUIP. COMPLE. DEPOR. MPAL	2.652,00
LAROYA	MAT. EQUIP. PISTAS POLIDEPORTV	1.398,00
LUBRIN	CAMPO DE FUTBOL-7	94.991,00
LUCAINENA	GRADAS	18.000,00
MACAEL	EQUIP. CIUDAD DEPORTIVA	17.154,00
MARIA	MAT. EQUIP. PISCINA Y CAMPO FUTB	4.517,00
NACIMIENTO	MAT. EQUIP. POLIDEPORTIV MPAL	600,00
OHANES	CAMPO DE TIRO AL PLATO	31.248,00
OHANES	EQUIP. CAMPO TIRO	27.207,00
OLULA DEL RIO	REFORMA PISCINA	73.510,00
PADULES	MAT. EQUIP. GIMNASIO MPAL	2.455,00
RIOJA	REP. VESTU. P. POLIDEPORTIVO	42.804,00
SENES	ACONDICIONAMIENTO GRADERIO	8.513,00
SIERRO	MATERIAL EQUIP. PISTA POLIDEP	2.610,00
SOMONTIN	ACONDIC. SALON U. MULTI.	19.724,00
SORBAS	ALUMBRADO DEPORTIVO	43.200,00
STA.FE DE MOND.	MAT. EQUIP. DEPORT. "LA FABRICA"	4.033,00
TABERNAS	CAMPO DE FUTBOL	22.308,00
TABERNO	SALA INTERMEDIA ESC.	84.000,00
TAHAL	MATERIAL EQUIP. PISTA POL. MP.	3.077,00
TERQUE	REFORMA GIMNASIO	43.411,00
TIJOLA	EQUIPAMIENTO DEPORTIVO	22.417,00
TIJOLA	GRADERIO Y SOLADO PD	41.053,00
URRACAL	ADQUISICION EQUIP. DEPORTIVO	13.473,00
VELEFIQUE	MAT. DOTACION PISTAS POLIDEP	8.448,00

Almería, 8 de febrero de 2006.- La Delegada, María Isabel Requena Yáñez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, publicando Resolución de subvenciones concedidas a entidades públicas y privadas, al amparo de la Orden que se cita.

Resolución de 7 de febrero de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas a Entidades Públicas y Privadas de esta provincia para la organización de actividades físico-deportivas y para la participación en competiciones oficiales.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma